



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: JORGE ROBERTO CASTRO ÁNGEL
Demandados: COLPENSIONES
PROTECCION S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2022-00152-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 806 DE 2020

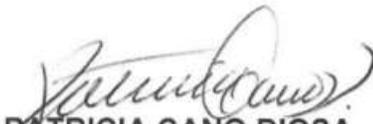
Por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 25 del C.P.L. y S.S., modificados por el 12 de la Ley 712 de 2001, este Despacho DEVUELVE la presente demanda ordinaria laboral, para que la parte demandante subsane en debida forma el siguiente requisito:

- 1- Allegar los documentos denominados **“Copia del traslado de PROTECCIÓN a SKANDIA y Copia de la proyección de pensión del accionante por parte de la SAFP PROTECCION S.A.”** Anunciados en el acápite de pruebas y no aportados.

En caso de no cumplir con lo exigido por este auto dentro del término concedido a la parte demandante de cinco (5) días, se rechazará la demanda.

En los términos y para los efectos del poder conferido, se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandante, al doctor JUAN FELIPE OCHOA MAFLA abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 126.686 del Consejo Superior de la judicatura.

NOTIFÍQUESE.

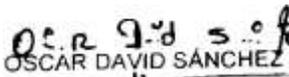

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 59 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 6 de mayo de

2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario